

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 19-mar.-2024. A despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Jorge Andrés Cuellar C.C. N° 14.701.240**
Accionado: Clínica Palmira S.A., Adres, Hospital Universitario del Valle, Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca y Superintendencia de Salud
Radicación: 76-520-31-03-002-20**24**-00**048**-00
Asunto: **Vincula**

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada las respuestas enviadas a través del correo electrónico institucional, por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E., y la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación DE la **NUEVA EPS** a cargo de la doctora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** gerente regional suroccidente, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la **NUEVA EPS** a cargo de la doctora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** gerente regional suroccidente, **quien tendrá el plazo de un (1) día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa**, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2024-00048-00
Auto vincula
H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4840b7d7c4b3df0f9f057a16f2f0c625f45d665cc8d3d4154a44eb93d5bcf0f**
Documento generado en 20/03/2024 02:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>